

Aguazul, 14 de diciembre de 2023

Doctora

MARTHA INÉS DÍAZ RODRÍGUEZ

Secretaría Salud y Gestión Social

Ciudad

Rdo
Diana
SSG
14-12-23

ASUNTO. COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS ADELANTADAS, QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO FORTALECIMIENTO AL PROCESO MISIONAL "SALUD Y GESTION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Actividades contractuales:

1. Revisar el componente jurídico de los estudios previos y documentos derivados de la etapa precontractual, contractual y demás documentos de carácter jurídico, de los diferentes procesos de selección que adelanta la Secretaría de SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.
2. Realizar la revisión jurídica de los informes de actividades y soportes de cumplimiento de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
3. Revisar y ajustar el componente jurídico de los actos administrativos y/o documentos que sean designados por el supervisor, con el fin de garantizar que estos se ajusten a la Constitución y a la norma que regulan el tema desde la competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
4. Brindar acompañamiento profesional como apoyo jurídico a las diferentes mesas de trabajo, reuniones y comités designados por el supervisor, de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
5. Revisar y/o proyectar respuestas a los Derechos de Petición dentro de los términos de Ley de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social y que le sean asignados por el supervisor.
6. Las demás que sean designadas por el supervisor, en relación al objeto contractual.

VALOR TOTAL COTIZACIÓN: DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE
(\$17.064.000).

PLAZO: TRES (3) MESES

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES SEISCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$5.688.000,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante cuatro (04) actas, la primera acta será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, las dos (2) siguientes actas corresponden a actas parcial cada una por el valor mensual de los honorarios y la última acta, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas,

estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).

Atentamente,

Andrés Muñoz Barrera
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ BARRERA
Cédula de ciudadanía 1.083.891.815

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.891.815

MUÑOZ BARRERA

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES

Andrés Mauricio Muñoz



IMPRESION DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1991

TARQUI
(MULA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

19-JUL-2009 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
FAMILIA Y PUEBLOS INDIGENAS



P-1008100-002901314-1008100-20100114

0019975435A.2

20100120

2. Concepto: **02** Actualización

4. Número de formulario

14715144001



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 3 8 9 1 8 1 5 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

13

14. Duración electrónica

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 8 3 8 9 1 8 1 5

27. Fecha expedición

2 0 0 9 0 7 1 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 0 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Paizito

5 5 1

31. Primer apellido

MUNOZ

32. Segundo apellido

BARRERA

33. Primer nombre

ANDRÉS

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 0 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 26 A N 44 59 CONJ. LOS CEDROS TORRE A AP 403

42. Correo electrónico

anmamuba142@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 4 0 1 7 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 3 1 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

49- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Aguazul, 15 diciembre de 2023

Doctora

MARTHA INÉS DÍAZ RODRÍGUEZ

Secretaría Salud y Gestión Social

Ciudad

Recb
Diana
SSGS
15-12-23

ASUNTO. COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS ADELANTADAS, QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO FORTALECIMIENTO AL PROCESO MISIONAL "SALUD Y GESTION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

Actividades contractuales:

1. Revisar el componente jurídico de los estudios previos y documentos derivados de la etapa precontractual, contractual y demás documentos de carácter jurídico, de los diferentes procesos de selección que adelanta la Secretaría de SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.
2. Realizar la revisión jurídica de los informes de actividades y soportes de cumplimiento de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
3. Revisar y ajustar el componente jurídico de los actos administrativos y/o documentos que sean designados por el supervisor, con el fin de garantizar que estos se ajusten a la Constitución y a la norma que regulan el tema desde la competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
4. Brindar acompañamiento profesional como apoyo jurídico a las diferentes mesas de trabajo, reuniones y comités designados por el supervisor, de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
5. Revisar y/o proyectar respuestas a los Derechos de Petición dentro de los términos de Ley de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social y que le sean asignados por el supervisor.
6. Las demás que sean designadas por el supervisor, en relación al objeto contractual.

VALOR TOTAL COTIZACIÓN: DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$12.936.000).

PLAZO: TRES (3) MESES

VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE (\$4.312.000).

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante cuatro (04) actas, la primera acta será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, las dos (2) siguientes actas corresponden a actas parcial cada una por el valor mensual de los honorarios y la última acta, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución

No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).

Atentamente,

Jessica Franco P.
JESSICA FERNANDA FRANCO PARRA
Cédula de ciudadanía 1.083.912.026

Resolución No. 105 del 27 de Mayo de 1974 de la Subcomisión de Normas de Compensación
Resolución No. 105 del 14 de Mayo de 1974 promulgada por el Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ BARRERA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 10 de Abril de 2015

Rector(a)

Folio No. 6 Libro de Registros No. 11

Registro No. 06.0052.2013

Refrendado en Neiva

el dñe 10

de Abril

de 2015

Legislación y Diplomacia:
María Jesús Ceballos Martínez

003164

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.912.026**
FRANCO PARRA

APELLIDOS
JESSICA FERNANDA

NOMBRES
Jessica Fernanda Franco Parra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1995**
ELIAS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **O+**

ESTATURA **16-JUL-2013** **PITALITO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F
SEXO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1908100-00491657-F-1063912026-20131008

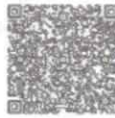
0005360307A 1

36985105

2. Concepto: **09** Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14669113321



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 0 8 3 9 1 2 0 2 6

6. Div:

8

12. Dirección nacional
Impuestos y Aduanas de Neiva

13.

14. Rucón electrónico:

13

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

13

26. Número de identificación

1 0 8 3 9 1 2 0 2 6

27. Fecha expedición:

2 0 1 3 0 7 1 8

Lugar de expedición:

28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

Huila

30. Ciudad/Municipio:

41

31. Ciudad/Municipio:

Pinzito

32. Ciudad/Municipio:

551

33. Primer apellido

FRANCO

34. Segundo apellido

PARRA

35. Primer nombre

JESSICA

36. Otro nombre

FERNANDA

37. Rucón físico

38. Número comercial

39. Signo

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Huila

40. Ciudad/Municipio:

41

41. Ciudad/Municipio:

Pinzito

42. Ciudad/Municipio:

551

43. Dirección principal

CL 2 A 4 33 ESTE BRR VENECIA

44. Correo electrónico:

jessicafanco03@hotmail.com

45. Código postal

46. Teléfono 1

3 1 5 8 8 9 6 9 8 0

47. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal:

48. Código:

8 9 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 1 0 2 5

Actividad secundaria:

50. Código:

Otras actividades:

51. Código:

1

52. Código:

2

Ocupación:

53. Código:

54. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

55. Código:

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

56. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

57. Forma:

58. Tipo:

Servicio:

1

2

3

59. Modo:

1

2

3

**HOJA DE VIDA JESSICA FERNANDA
FRANCO PARRA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Resolución No. 185 del 27 de Mayo de 1959 por la cual se crea la Universidad Cooperativa de Colombia
Resolución No. 185 del 27 de Mayo de 1959 por la cual se crea la Universidad Cooperativa de Colombia
Resolución No. 185 del 27 de Mayo de 1959 por la cual se crea la Universidad Cooperativa de Colombia

En atención a que

JESSICA FERNANDA FRANCO PARRA

con cédula de ciudadanía No. 1.083.912.826 de Pitalito

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

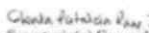
ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Neiva el día 11 de Octubre de 2019


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

Libro de Registro No. 0030620191 Folio No. 037 Registro No. 0365 Refrendado en Neiva el día 10 de Octubre de 2019

Registro y Diploma 

042242

Aguazul, 15 de diciembre de 2023

Doctora

MARTHA INÉS DÍAZ RODRÍGUEZ

Secretaría Salud y Gestión Social

Ciudad

ASUNTO. COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO JURÍDICO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS ADELANTADAS, QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO FORTALECIMIENTO AL PROCESO MISIONAL "SALUD Y GESTION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

Actividades contractuales:

1. Revisar el componente jurídico de los estudios previos y documentos derivados de la etapa precontractual, contractual y demás documentos de carácter jurídico, de los diferentes procesos de selección que adelanta la Secretaría de SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.
2. Realizar la revisión jurídica de los informes de actividades y soportes de cumplimiento de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
3. Revisar y ajustar el componente jurídico de los actos administrativos y/o documentos que sean designados por el supervisor, con el fin de garantizar que estos se ajusten a la Constitución y a la norma que regulan el tema desde la competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
4. Brindar acompañamiento profesional como apoyo jurídico a las diferentes mesas de trabajo, reuniones y comités designados por el supervisor, de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social.
5. Revisar y/o proyectar respuestas a los Derechos de Petición dentro de los términos de Ley de competencia de la Secretaría de Salud y Gestión Social y que le sean asignados por el supervisor.
6. Las demás que sean designadas por el supervisor, en relación al objeto contractual.

VALOR TOTAL COTIZACIÓN: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

PLAZO: TRES (3) MESES

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante cuatro (04) actas, la primera acta será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, las dos (2) siguientes actas corresponden a actas parcial cada una por el valor mensual de los honorarios y la última acta, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de

seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).

Atentamente,


DANIELA MARÍA PERDOMO CAMPO
Cédula de ciudadanía 1.075.294.862

2. Concepto **01** inscripción

4. Número de formulario

14736466482



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 2 9 4 8 6 2		6. DV 7	12. Dirección sectorial, Inpuente y Aduanas de Vigía 4 4		14. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 5 2 9 4 8 6 2	
27. Fecha expedición 2 0 1 4 0 3 1 9		28. País COLOMBIA 1 0 9		29. Departamento Huila 4 1	
30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		31. Primer apellido PERDOMO		32. Segundo apellido CAMPO	
33. Primer nombre DANIELA		34. Otro nombre MARIA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 0 9	
39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Aguazul 0 1 0		41. Dirección principal AK 18 AC 18	
42. Correo electrónico: dani_perdomo2112@hotmail.com					
43. Código postal 8 5 6 0 1 0		44. Teléfono 1 3 1 2 3 9 7 4 5 3 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal 46. Código 6 9 1 0		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 1 2 5		Otras actividades 48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
55. Obligado a cumplir deberes formales a					
Obligados aduaneros					
56. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
57. Forma		58. Tipo		59. Servicio	
60. Modo		61. Tipo		62. Servicio	
63. CAC		64. Tipo		65. Servicio	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Presidencia del Estado, Bogotá, D.C., 20 de Octubre de 1959. Ad. Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 361 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativismo.
Resolución No. 1939 del 17 de Julio de 1982, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DANIELA MARIA PERDOMO CAMPO

con cédula de ciudadanía No. 1.075.294.862 de Neiva

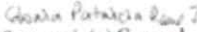
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 11 de Octubre de 2019


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

Edicto de Registro No. 0030620191 Folio No. 037 Registro No. 0364 Refrendado en Neiva el día 10 de Octubre de 2019


Director(a) Sede

042241

VERIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÓDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.075.294.862

PERDOMO CAMPO

APellidos

DANIELA MARIA

Nombre

Daniela Maria Perdomo Cu
Firma



Índice derecho

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1996

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

A+

ESTATURA

G.S. RH

F

SEXO

19-MAR-2014 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GARCIA RIVERA



A-1900100-01006730 F-1075294862-20180516

0061196136A 1

6694961954